



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-GC-F-04

VERSIÓN: 08

Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 19 de mayo de 2020.

Señor(a)
CLAUDIA URBINA ESLAVA
CLL 6 CON 7 AV 8 LOC 8 PRADO DEL ESTE
3166216441
Cúcuta

	
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P. NIT. 807.005.005-7	
Nº RADICADO:	
FECHA: 29/05/2020	HORA: 0840
RECIBIDO: GALVES	RECIBIDO
TRAMITA:	Nº Ria. 56120
NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.34589

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 07 de mayo del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 34589 que usted presentará el día 17 de abril del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha Publicación 01-06-2020

Fecha Desfijación 05-06-2020

11-1

1	11-1
2	11-1
3	11-1
4	11-1
5	11-1
6	11-1
7	11-1
8	11-1
9	11-1
10	11-1
11	11-1
12	11-1
13	11-1
14	11-1
15	11-1
16	11-1
17	11-1
18	11-1
19	11-1
20	11-1
21	11-1
22	11-1
23	11-1
24	11-1
25	11-1
26	11-1
27	11-1
28	11-1
29	11-1
30	11-1
31	11-1
32	11-1
33	11-1
34	11-1
35	11-1
36	11-1
37	11-1
38	11-1
39	11-1
40	11-1
41	11-1
42	11-1
43	11-1
44	11-1
45	11-1
46	11-1
47	11-1
48	11-1
49	11-1
50	11-1
51	11-1
52	11-1
53	11-1
54	11-1
55	11-1
56	11-1
57	11-1
58	11-1
59	11-1
60	11-1
61	11-1
62	11-1
63	11-1
64	11-1
65	11-1
66	11-1
67	11-1
68	11-1
69	11-1
70	11-1
71	11-1
72	11-1
73	11-1
74	11-1
75	11-1
76	11-1
77	11-1
78	11-1
79	11-1
80	11-1
81	11-1
82	11-1
83	11-1
84	11-1
85	11-1
86	11-1
87	11-1
88	11-1
89	11-1
90	11-1
91	11-1
92	11-1
93	11-1
94	11-1
95	11-1
96	11-1
97	11-1
98	11-1
99	11-1
100	11-1

11-1

11-1

11-1

11-1

11-1

11-1



San José de Cúcuta, 07 de mayo de 2020

Señor (a)
CLAUDIA URBINA ESLAVA
CLL 6 CON 7 AV 8 LOC 8 PRADO DEL ESTE
Ciudad

Ref: Caso 34589 del 17-04-2020.Descuento por predio desocupado

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código N° 0540641 ubicado en la AVE 6 Y 7 CON AVE 8A LOCAL 8 ESTACIÓN DEL ESTE, queremos comunicarle lo siguiente:

- Conforme a los requisitos que señala la Resolución No. 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) en su Artículo 45 la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a realizar visita al predio el día 20/04/2020. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia accede a la aplicación de la tarifa de predio desocupado para el código 0540641.
- Frente a la solicitud de ajuste a la factura sobre la cual reclama, es preciso manifestar que la Superintendencia de Servicios Públicos¹ a través de sus conceptos jurídicos nos ha aclarado que la tarifa de predio desocupado tiene efectos hacia futuro, es decir no proceden ajustes sobre facturas anteriores.
- Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma². Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**20 de Julio de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos> donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa mínima.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Natalí Rangel

¹ **Concepto SSPD-OJ-194-2005** : "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa"

² **Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015:** "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A

OFICINA _____
CAUSAL DE INCORPORACION _____
DIRECCION DEFICIENTE CERRADO
DESCONOCIDO REUSADO
NO RESIDE FALLECIDO
NO EXISTE EL NO _____
FECHA _____ SECTOR NO _____
INDICAR CARTER: _____

21 MAY 2020
TONSON SETIEN
C.C. 88.230.022